

Número de víctimas detectadas de tráfico de personas para explotación laboral por cada 100.000 habitantes

Indicador Naciones Unidas	16.2.2. Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación
Meta	16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
Objetivo	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
Definición	Número de víctimas detectadas de trata de seres humanos con fines de explotación laboral por cada 100.000 habitantes
Fórmula teórica	$TVTP_{explotaci\acute{o}n\ laboral}^{t} = rac{VTP_{explotaci\acute{o}n\ laboral}^{t}}{p^{t}} \cdot 100.000$
	donde: $VTP_{explotación laboral}^{t} \text{número de víctimas detectadas de trata de seres humanos con fines de explotación laboral en el año } t$ $P^{t} \text{población a 1 de julio del año } t$
Unidad de medida	Tanto por 100.000
Fuentes de información	Trata y explotación de seres humanos en España. Balance estadístico, Ministerio del Interior Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)
Periodicidad	Anual
	Se puede producir cierta sobrestimación del indicador a nivel estatal, dado que una misma persona puede ser vícitma detectada de tráfico de personas en dos o más comunidades diferentes y no es posible su identificación por motivos de confidencialidad.
Observaciones	Trata de seres humanos: captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u

Explotación laboral: trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud.

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas

otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.